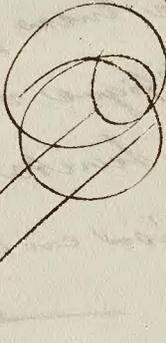


en los reparos de los pozos de la sierra, informando sobre
el ala Municipalidad

á un Propio de la Ciudad acordó: Que por el depositario de Propios
de los fondos de los mismos, y con aplicación á gastos
de veredas y portez de pliegos, se paguen á Fran.
Peyer, Correo de apio, q. ha conuido muy Expediente
de la Capital, cuarenta y ocho r., expidiéndose al
efecto el oportuno libramiento; no entendiéndose
se con esta suma el acuerdo de hoy sobre suspen-
sion de pago de los libramientos contra propios
lo que se concluyó este Cabildo que firman los
tres concurrentes de que yo el Sr. certifico =


Al Sr. Payer Chiappone Fudelay Camonaz
Jartoc Fudelay Redonay Julian
Munaser
Gros Menier

Concejo - En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, á tres

